

acuerda que pase el asunto á la comisión Obras.

Además se adoptaron los siguientes acuerdos:

Instalar algunos bancos en el parque de Alfonso VIII.

Por la instalación de subasta para la venta de los seños del ganado que se sacrificó con destino á la tabla regladora.

Conceder 125 pesetas, para los gastos de los funerales, á la viuda de D. José Beitia.

Anunciar exámenes para nombrarlos señores de los juzgados de arbitrios municipales.

Instalar la tubería del agua en la calle de Zabalaeta.

El Ayuntamiento pasó á constituirse en sesión secreta para tratar de actos cometidos fuera del servicio por el barrendero Justo Mendiluce, á quien acordó exponer.

Noticias.

Juicios orales

Durante el próximo mes de Junio, se celebrarán en nuestra Audiencia, además de las ya señaladas, la vista en Juicio oral de las siguientes causas:

8.º La instrucción contra María Saenz, por el delito de hurto, defendiendo á la procesada el letrado señor Endaya.

9.º La formada contra Esteban Solanagat Pinete, por atentado á la autoridad, estando la defensa encabezada al abogado Sr. Zamora.

10.º La seguida á José Loircean Magaña, por el delito del hurto, defendiendo al procesado el letrado Sr. Echeverría.

Un hurto

En las primeras horas de la madrugada del último domingo se cometió un hurto de bastante importancia en la vecina villa de Andoain.

Aprovechando la circunstancia de encontrarse en el interior de su vivienda el juez Ramón Larburu, algunos individuos condenados sin duda del género de vida que éste hace, penetraron en sus habitaciones, situadas en la planta baja y piso principal de la casa número 5 de la calle de Laramendi, de la citada villa.

Una vez en el interior de las habitaciones, los autores del hurto se dirigieron al sitio en que guardaba sus ahorros el expresidente industrial y se apoderaron de 2.175 pesetas en metales y billetes del Banco de España, llevándose además un reloj de platino y varios documentos que estaban depositados.

Descubrierto el hecho, se pasó enseñada en conocimiento de las autoridades, y aun cuando las gestiones por estas practicadas no han dado hasta ahora resultado favorable alguno, se espera que no tardarán en caer en poder de aquéllos las autóreas del hurto, que han indicado para sospechar que estos gozaran de la confianza e indulgencia de la víctima.

Causas sobreseídas

La Audiencia de este capital ha dictado una fecha de aver los siguientes autos:

Sobreseyendo libremente la causa instaurada á consecuencia de las lesiones que sufrió una mujer llamada Joaquina Zubiaeta al caer del tren, estando este en marcha, en la noche del 25 de Febrero, el dia 25 de Marzo próximo pasado.

Sobreseyendo provisionalmente la causa formada á consecuencia de la sustracción de una barra de hierro en la casería denominada «Lolid» y de siete gallinas en la titulada «Vizcarregua», encalvadas las dos en el término municipal de la villa de Guetaria.

Registro civil

En el juzgado municipal de esta ciudad se hicieron ayer los siguientes registros:

NACIMIENTOS.—Ninguno.

DEFUNCTOS.—Facundo Tapia y Asteasu.

Noticias de Oficiale

Con fecha de ayer nos escribió nuestro corresponsal en Oñate:

«Tengo el gusto de parlártelo el resultado de los exámenes verificados en la Universidad Literaria de esta villa desde la tarde de la tarde del sábado hasta las doce de la noche del domingo. Concluyeron los cuatro tribunales examinadores, de los profesores de la Universidad de Zaragoza y uno de esta cada tribunal, se ha visto palpitante el mucho trabajo que se han impuesto los profesores como también lo mucho que los alumnos han estudiado y trabajado, hasta ahora no siendo más satisfactorio.

En derecho Mercantil, sobreasaltantes 2, notables 2 y buenos 1. Total 3.

En derecho Civil, sobreasaltantes 2, notables 1 y buenos 1. Total 4.

En derecho Natural, sobreasaltantes 5, notables 2 y buenos 1. Total 5.

En derecho Penal, sobreasaltantes 2, notables 6, buenos 1 y aprobados 2. Total 11.

Hacienda Pública, sobreasaltantes 1, notables 3, buenos 2 y aprobados 2. Total 8.

Muchas á las ocho continúan los exámenes y desearía que como hasta la fecha no haya ningún suspendido, de cuanto resulte procuraré tenerle al corriente.

Noticias de Pasajes

25 Mayo de 1807.—Apreciable director: A las seis de esta mañana entró en el puerto el vapor *Amelia*, procedente de Ambres, que traía para dejar en este puerto 200 toneladas de carbón, con destino al parque de artillería de esa plaza, más 16 toneladas de carga general.

Los cartuchos han sido descargados en garitas, quedando éstos en la bahía en su totalidad para explosivos, con la bandera encarnada, en señal de peligro.

Al día siguiente entró en el *Amelia*, donde mañana procederá á la descarga de las 16 toneladas restantes.

A las siete de la mañana también atracó al muelle trasatlántico el *Colombia*, procedente de Burdeos, con rumbo á las Américas, trayendo á su bordo 50 pasajeros de tercera clase y 100 de primera.

El *Colombia*, su capitán Mr. Ibaud, ha tomado á bordo en este puerto 250 toneladas de carga general, en su mayoría vino y aromas, procedentes de Elbar, más seis paquetes, uno de primera clase y cinco de tercera.

A las siete de la tarde ha salido de este puerto, habiendo sido visitado antes por buen número de curiosos de los pueblos circundantes.

Para el próximo domingo preparáne en Rentería varios festejos con motivo de

la inauguración del alumbrado eléctrico, y del arreglo de la torre de aquella parroquia.

Según mil noticias, habrá Diana por la banda local, malabarista por los jóvenes, y el concierto, magníficos músicos, más tarde y novillos de Lasur, para cuya objeto se están colocando las barreras, iluminación, etc., etc.

Dentro de algún tiempo celebrarán también la apertura de la Casa Misericordia y de otras obras que afectan directamente á la población.

Los novillos se harán en lo sucesivo cada quince días, amenizando la fiesta la banda municipal.—*El Correspondiente*.

Por real orden del ministerio de Fomento se dispuso que las enseñanzas generales de las escuelas de artes y oficios definidas por real decreto de 20 de Agosto de 1823, se establecerían en la Escuela de divulgar entre las clases obreras los conocimientos científicos y artísticos que constituyen el fundamento de todas las industrias y artes manuales, tenían el carácter de preparatorias para las enseñanzas profesionales, así como el promoción de ciencias y artes aplicadas de acuerdo con el principio de que dentro de la enseñanza general se deben dar las enseñanzas generales en su doble carácter propio y de preparación para las técnicas industriales, y artístico-industriales, y marcar las reciprocidades entre unas y otras.

De acuerdo con el artículo 14 del real decreto en el término municipal de Alaiagar (Navarra) una tormenta de granizo que destruyó los sembrados y el viñedo, causando además daños de mucha importancia en las tierras de labor, que quedaron inundadas y arrasadas por el desbordamiento de acequias y arroyos.

No ha ocurrido ninguna personal.

De acuerdo con el artículo 14 del real decreto en el término municipal de Alaiagar (Navarra) una tormenta de granizo que destruyó los sembrados y el viñedo, causando además daños de mucha importancia en las tierras de labor, que quedaron inundadas y arrasadas por el desbordamiento de acequias y arroyos.

No ha ocurrido ninguna personal.

De acuerdo con el artículo 14 del real decreto en el término municipal de Alaiagar (Navarra) una tormenta de granizo que destruyó los sembrados y el viñedo, causando además daños de mucha importancia en las tierras de labor, que quedaron inundadas y arrasadas por el desbordamiento de acequias y arroyos.

No ha ocurrido ninguna personal.

De acuerdo con el artículo 14 del real decreto en el término municipal de Alaiagar (Navarra) una tormenta de granizo que destruyó los sembrados y el viñedo, causando además daños de mucha importancia en las tierras de labor, que quedaron inundadas y arrasadas por el desbordamiento de acequias y arroyos.

No ha ocurrido ninguna personal.

De acuerdo con el artículo 14 del real decreto en el término municipal de Alaiagar (Navarra) una tormenta de granizo que destruyó los sembrados y el viñedo, causando además daños de mucha importancia en las tierras de labor, que quedaron inundadas y arrasadas por el desbordamiento de acequias y arroyos.

No ha ocurrido ninguna personal.

De acuerdo con el artículo 14 del real decreto en el término municipal de Alaiagar (Navarra) una tormenta de granizo que destruyó los sembrados y el viñedo, causando además daños de mucha importancia en las tierras de labor, que quedaron inundadas y arrasadas por el desbordamiento de acequias y arroyos.

No ha ocurrido ninguna personal.

De acuerdo con el artículo 14 del real decreto en el término municipal de Alaiagar (Navarra) una tormenta de granizo que destruyó los sembrados y el viñedo, causando además daños de mucha importancia en las tierras de labor, que quedaron inundadas y arrasadas por el desbordamiento de acequias y arroyos.

No ha ocurrido ninguna personal.

De acuerdo con el artículo 14 del real decreto en el término municipal de Alaiagar (Navarra) una tormenta de granizo que destruyó los sembrados y el viñedo, causando además daños de mucha importancia en las tierras de labor, que quedaron inundadas y arrasadas por el desbordamiento de acequias y arroyos.

No ha ocurrido ninguna personal.

De acuerdo con el artículo 14 del real decreto en el término municipal de Alaiagar (Navarra) una tormenta de granizo que destruyó los sembrados y el viñedo, causando además daños de mucha importancia en las tierras de labor, que quedaron inundadas y arrasadas por el desbordamiento de acequias y arroyos.

No ha ocurrido ninguna personal.

De acuerdo con el artículo 14 del real decreto en el término municipal de Alaiagar (Navarra) una tormenta de granizo que destruyó los sembrados y el viñedo, causando además daños de mucha importancia en las tierras de labor, que quedaron inundadas y arrasadas por el desbordamiento de acequias y arroyos.

No ha ocurrido ninguna personal.

De acuerdo con el artículo 14 del real decreto en el término municipal de Alaiagar (Navarra) una tormenta de granizo que destruyó los sembrados y el viñedo, causando además daños de mucha importancia en las tierras de labor, que quedaron inundadas y arrasadas por el desbordamiento de acequias y arroyos.

No ha ocurrido ninguna personal.

De acuerdo con el artículo 14 del real decreto en el término municipal de Alaiagar (Navarra) una tormenta de granizo que destruyó los sembrados y el viñedo, causando además daños de mucha importancia en las tierras de labor, que quedaron inundadas y arrasadas por el desbordamiento de acequias y arroyos.

No ha ocurrido ninguna personal.

De acuerdo con el artículo 14 del real decreto en el término municipal de Alaiagar (Navarra) una tormenta de granizo que destruyó los sembrados y el viñedo, causando además daños de mucha importancia en las tierras de labor, que quedaron inundadas y arrasadas por el desbordamiento de acequias y arroyos.

No ha ocurrido ninguna personal.

De acuerdo con el artículo 14 del real decreto en el término municipal de Alaiagar (Navarra) una tormenta de granizo que destruyó los sembrados y el viñedo, causando además daños de mucha importancia en las tierras de labor, que quedaron inundadas y arrasadas por el desbordamiento de acequias y arroyos.

No ha ocurrido ninguna personal.

De acuerdo con el artículo 14 del real decreto en el término municipal de Alaiagar (Navarra) una tormenta de granizo que destruyó los sembrados y el viñedo, causando además daños de mucha importancia en las tierras de labor, que quedaron inundadas y arrasadas por el desbordamiento de acequias y arroyos.

No ha ocurrido ninguna personal.

De acuerdo con el artículo 14 del real decreto en el término municipal de Alaiagar (Navarra) una tormenta de granizo que destruyó los sembrados y el viñedo, causando además daños de mucha importancia en las tierras de labor, que quedaron inundadas y arrasadas por el desbordamiento de acequias y arroyos.

No ha ocurrido ninguna personal.

De acuerdo con el artículo 14 del real decreto en el término municipal de Alaiagar (Navarra) una tormenta de granizo que destruyó los sembrados y el viñedo, causando además daños de mucha importancia en las tierras de labor, que quedaron inundadas y arrasadas por el desbordamiento de acequias y arroyos.

No ha ocurrido ninguna personal.

De acuerdo con el artículo 14 del real decreto en el término municipal de Alaiagar (Navarra) una tormenta de granizo que destruyó los sembrados y el viñedo, causando además daños de mucha importancia en las tierras de labor, que quedaron inundadas y arrasadas por el desbordamiento de acequias y arroyos.

No ha ocurrido ninguna personal.

De acuerdo con el artículo 14 del real decreto en el término municipal de Alaiagar (Navarra) una tormenta de granizo que destruyó los sembrados y el viñedo, causando además daños de mucha importancia en las tierras de labor, que quedaron inundadas y arrasadas por el desbordamiento de acequias y arroyos.

No ha ocurrido ninguna personal.

De acuerdo con el artículo 14 del real decreto en el término municipal de Alaiagar (Navarra) una tormenta de granizo que destruyó los sembrados y el viñedo, causando además daños de mucha importancia en las tierras de labor, que quedaron inundadas y arrasadas por el desbordamiento de acequias y arroyos.

No ha ocurrido ninguna personal.

De acuerdo con el artículo 14 del real decreto en el término municipal de Alaiagar (Navarra) una tormenta de granizo que destruyó los sembrados y el viñedo, causando además daños de mucha importancia en las tierras de labor, que quedaron inundadas y arrasadas por el desbordamiento de acequias y arroyos.

No ha ocurrido ninguna personal.

De acuerdo con el artículo 14 del real decreto en el término municipal de Alaiagar (Navarra) una tormenta de granizo que destruyó los sembrados y el viñedo, causando además daños de mucha importancia en las tierras de labor, que quedaron inundadas y arrasadas por el desbordamiento de acequias y arroyos.

No ha ocurrido ninguna personal.

De acuerdo con el artículo 14 del real decreto en el término municipal de Alaiagar (Navarra) una tormenta de granizo que destruyó los sembrados y el viñedo, causando además daños de mucha importancia en las tierras de labor, que quedaron inundadas y arrasadas por el desbordamiento de acequias y arroyos.

No ha ocurrido ninguna personal.

De acuerdo con el artículo 14 del real decreto en el término municipal de Alaiagar (Navarra) una tormenta de granizo que destruyó los sembrados y el viñedo, causando además daños de mucha importancia en las tierras de labor, que quedaron inundadas y arrasadas por el desbordamiento de acequias y arroyos.

No ha ocurrido ninguna personal.

De acuerdo con el artículo 14 del real decreto en el término municipal de Alaiagar (Navarra) una tormenta de granizo que destruyó los sembrados y el viñedo, causando además daños de mucha importancia en las tierras de labor, que quedaron inundadas y arrasadas por el desbordamiento de acequias y arroyos.

No ha ocurrido ninguna personal.

De acuerdo con el artículo 14 del real decreto en el término municipal de Alaiagar (Navarra) una tormenta de granizo que destruyó los sembrados y el viñedo, causando además daños de mucha importancia en las tierras de labor, que quedaron inundadas y arrasadas por el desbordamiento de acequias y arroyos.

No ha ocurrido ninguna personal.

De acuerdo con el artículo 14 del real decreto en el término municipal de Alaiagar (Navarra) una tormenta de granizo que destruyó los sembrados y el viñedo, causando además daños de mucha importancia en las tierras de labor, que quedaron inundadas y arrasadas por el desbordamiento de acequias y arroyos.

No ha ocurrido ninguna personal.

De acuerdo con el artículo 14 del real decreto en el término municipal de Alaiagar (Navarra) una tormenta de granizo que destruyó los sembrados y el viñedo, causando además daños de mucha importancia en las tierras de labor, que quedaron inundadas y arrasadas por el desbordamiento de acequias y arroyos.

No ha ocurrido ninguna personal.

De acuerdo con el artículo 14 del real decreto en el término municipal de Alaiagar (Navarra) una tormenta de granizo que destruyó los sembrados y el viñedo, causando además daños de mucha importancia en las tierras de labor, que quedaron inundadas y arrasadas por el desbordamiento de acequias y arroyos.

No ha ocurrido ninguna personal.

De acuerdo con el artículo 14 del real decreto en el término municipal de Alaiagar (Navarra) una tormenta de granizo que destruyó los sembrados y el viñedo, causando además daños de mucha importancia en las tierras de labor, que quedaron inundadas y arrasadas por el desbordamiento de acequias y arroyos.

No ha ocurrido ninguna personal.

De acuerdo con el artículo 14 del real decreto en el término municipal de Alaiagar (Navarra) una tormenta de granizo que destruyó los sembrados y el viñedo, causando además daños de mucha importancia en las tierras de labor, que quedaron inundadas y arrasadas por el desbordamiento de acequias y arroyos.

No ha ocurrido ninguna personal.

De acuerdo con el artículo 14 del real decreto en el término municipal de Alaiagar (Navarra) una tormenta de granizo que destruyó los sembrados y el viñedo, causando además daños de mucha importancia en las tierras de labor, que quedaron inundadas y arrasadas por el desbordamiento de acequias y arroyos.

No ha ocurrido ninguna personal.

De acuerdo con el artículo 14 del real decreto en el término municipal de Alaiagar (Navarra) una tormenta de granizo que destruyó los sembrados y el viñedo, causando además daños de mucha importancia en las tierras de labor, que quedaron inundadas y arrasadas por el desbordamiento de acequias y arroyos.

No ha ocurrido ninguna personal.

De acuerdo con el artículo 14 del real decreto en el término municipal de Alaiagar (Navarra) una tormenta de granizo que destruyó los sembrados y el viñedo, causando además daños de mucha importancia en las tierras de labor, que quedaron inundadas y arrasadas por el desbordamiento de acequias y arroyos.

No ha ocurrido ninguna personal.

De acuerdo con el artículo 14 del real decreto en el término municipal de Alaiagar (Navarra) una tormenta de granizo que destruyó los sembrados y el viñedo, causando además daños de mucha importancia en las tierras de labor, que quedaron inundadas y arrasadas por el desbordamiento de acequias y arroyos.

No ha ocurrido ninguna personal.

De acuerdo con el artículo 14 del real decreto en el término municipal de Alaiagar (Navarra) una tormenta de granizo que destruyó los sembrados y el viñedo, causando además daños de mucha importancia en las tierras de labor, que quedaron inundadas y arrasadas por el desbordamiento de acequias y arroyos.

No ha ocurrido ninguna personal.

De acuerdo con el artículo 14 del real decreto en el término municipal de Alaiagar (Navarra) una tormenta de granizo que destruyó los sembrados y el viñedo, causando además daños de mucha importancia en las tierras de labor, que quedaron inundadas y arrasadas por el desbordamiento de acequias y arroyos.

No ha ocurrido ninguna personal.

De acuerdo con el artículo 14 del real decreto en el término municipal de Alaiagar (Navarra) una tormenta de granizo que destruyó los sembrados y el viñedo, causando además daños de mucha importancia en las tierras de labor, que quedaron inundadas y arrasadas por el desbordamiento de acequias y arroyos.

No ha ocurrido ninguna personal.

De acuerdo con el artículo 14 del real decreto en el término municipal de Alaiagar (Navarra) una tormenta de granizo que destruyó los sembrados y el viñedo, causando además daños de mucha importancia en las tierras de labor, que quedaron inundadas y arrasadas por el desbordamiento de acequias y arroyos.

No ha ocurrido ninguna personal.

De acuerdo con el artículo 14 del real decreto en el término municipal de Alaiagar (Navarra) una tormenta de granizo que destruyó los sembrados y el viñedo, causando además daños de mucha importancia en las tierras de labor, que quedaron inundadas y arrasadas por el desbordamiento de acequias y arroyos.

No ha ocurrido ninguna personal.

De acuerdo con el artículo 14 del real decreto en el término municipal de Alaiagar (Navarra) una tormenta de granizo que destruyó los sembrados y el viñedo, causando además daños de mucha importancia en las tierras de labor, que quedaron inundadas y arrasadas por el desbordamiento de acequias y arroyos.

No ha ocurrido ninguna personal.

De acuerdo con el artículo 14 del real decreto en el término municipal de Alaiagar (Navarra) una tormenta de granizo que destruyó los sembrados y el viñedo, causando además daños de mucha importancia en las tierras de labor, que quedaron inundadas y arrasadas por el desbordamiento de acequias y arroyos.

No ha ocurrido ninguna personal.

De acuerdo con el artículo 14 del real decreto en el término municipal de Alaiagar (Navarra) una tormenta de granizo que destruyó los sembrados y el viñedo, causando además daños de mucha importancia en las tierras de labor, que quedaron inundadas y arrasadas por el desbordamiento de acequias y arroyos.

No ha ocurrido ninguna personal.

De acuerdo con el artículo 14 del real decreto en el término municipal de Alaiagar (Navarra) una tormenta de granizo que destruyó los sembrados y el viñedo, causando además daños de mucha importancia en las tierras de labor, que quedaron inundadas y arrasadas por el desbordamiento de acequias y arroyos.

No ha ocurrido ninguna personal.

De acuerdo con el artículo 14 del real decreto en el término municipal de Alaiagar (Navarra) una tormenta de granizo que destruyó los sembrados y el viñedo, causando además daños de mucha importancia en las tierras de labor, que quedaron inundadas y arrasadas por el desbordamiento de acequias y arroyos.

No ha ocurrido ninguna personal.

De acuerdo con el artículo 14 del real decreto en el término municipal de Alaiagar (Navarra) una tormenta de granizo que destruyó los sembrados y el viñedo, causando además daños de mucha importancia en las tierras de labor, que quedaron inundadas y arrasadas por el desbordamiento de acequias y arroyos.

No ha ocurrido ninguna personal.

De acuerdo con el artículo 14 del real decreto en el término municipal de Alaiagar (Navarra) una tormenta de granizo que destruyó los sembrados y el viñedo, causando además daños de mucha importancia en las tierras de labor, que quedaron inundadas y arrasadas por el desbordamiento de acequias y arroyos.

No ha ocurrido ninguna personal.

De acuerdo con el artículo 14 del real decreto en el término municipal de Alaiagar (Navarra) una tormenta de granizo que destruyó los sembrados y el viñedo, causando además daños de mucha importancia en las tierras de labor, que quedaron inundadas y arrasadas por el desbordamiento de acequias y arroyos.

No ha ocurrido ninguna personal.

De acuerdo con el artículo 14 del real decreto en el término municipal de Alaiagar (Navarra) una tormenta de granizo que destruyó los sembrados y el viñedo, causando además daños de mucha importancia en las tierras de labor, que quedaron inundadas y arrasadas por el desbordamiento de acequias y arroyos.

No ha ocurrido ninguna personal.

De acuerdo con el artículo 14 del real decreto en el término municipal de Alaiagar (Navarra) una tormenta de granizo que destruyó los